

# LA HOJA OFICIAL



Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.



Precio del ejemplar 5 céntimos.

## SESIONES MUNICIPALES

### Continuación de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 1933

Se acuerda pase a informe de la comisión de Hacienda, una solicitud del empresario del Teatro Cervantes, don Mariano Hernández García, en petición de que se acuerde una baja equitativa en el canon de 400 pesetas que satisface por el servicio de aguas, con destino a dicho Teatro, por los motivos que alega.

También se acuerda pase a informe del infrascripto Secretario, una solicitud de don Justo Castellano Montero, natural de Aldeanueva del Camino, en demanda de que se le declare vecino de esta población para todos los efectos legales.

Son aprobados por unanimidad los informes que la comisión de Hacienda ha emitido a las solicitudes siguientes:

Uno a la de don Luís González Vidal, autorizándole para abrir un figón en la planta baja de la casa número 1 de la calle de Mansilla, con sujeción a las condiciones que se expresan; y

Otro a la de don Mariano Bejarano Sánchez, a quien de igual modo se autoriza para la apertura de una tienda de carnicería en la casa número 42 de la calle de Sánchez-Ocaña, con arreglo a las condiciones que se consignan.

También se aprueba unánimemente el informe que la comisión de Fomento ha emitido a la solicitud de doña Magdalena White Arévalo, a quien se concede licencia para reparar un balcón correspondiente al segundo piso de la casa número 5 de la calle del Solano, de su propiedad, previo el cumplimiento de las condiciones que se señalan en aludido informe.

Asimismo, es aprobada una propuesta de los señores Alcalde-Presidente y presidente de la comisión de Fomento, por virtud de la cual se acuerda por S. E. se celebre nueva subasta y que ésta tenga lugar bajo las mismas condiciones el día 5 de Noviembre próximo, a las once horas, para la adjudicación de las obras de reforma y repara-

ción en la escuela del arrabal de Fuentebuena, en vista de haber dispuesto dichos señores, quedara sin efecto la subasta celebrada el domingo último, en virtud de que el autor de la mejor proposición de las dos presentadas, don Anastasio Antonio Rodríguez, acompañó póliza de seguros de accidentes solamente para cubrir el riesgo en los trabajos de mampostería y albañilería, faltando para los de carpintería, lo que motivó una protesta por parte del otro concursante, don Florencio Gutiérrez Rodríguez, y a mayores por haberse descubierto por la Secretaría municipal que la firma y rúbrica estampada en la proposición del don Anastasio son falsas, ya que no sabiendo hacerlo aparece firmada y rubricada con el nombre y apellidos del interesado.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión pasada, a petición del señor Garrido, se da lectura íntegra del informe de la comisión de Fomento y perito electricista, del que se dió primera lectura y fué aprobado en la sesión celebrada el día 20 de Julio del corriente año, sobre toma de aguas en el monte con destino al abastecimiento local. También se lee el particular del acta acerca del mismo asunto de predicha sesión.

El señor Gómez-Rodulfo, hace uso de la palabra y manifiesta, que según el tanteo de alumbramiento de aguas que se efectuó por el contratista don Agustín Elizalde, según el documento que obraba en su poder, resulta un caudal de litro y medio por segundo, suponiéndose que sería facilísimo llegar a obtener, bien tomadas, dos litros por segundo. Añade, que hay que tener en cuenta que este aforo se hizo en Octubre de 1930, que es la época de mayor estiaje, afirmando que si se toman las aguas de este sitio se aumentará considerablemente el caudal de las que disponemos.

A su instancia, se lee el particular relativo a este asunto, que apa-

rece en el acta de la sesión celebrada en primero de Octubre de dicho año 1930, en la que se hace constar que por el presidente de la comisión de Policía y Obras a la sazón, se giró una visita a los terrenos expropiados por el Ayuntamiento, con destino a la zona de protección de las obras de abastecimiento de aguas, en cuyo terreno existen cuatro o cinco fuentes que pueden incorporarse al caudal de dicho abastecimiento, cuyas obras habían de costar aproximadamente 10.000 pesetas y las que se creía habían de dar un litro por segundo, habiéndose acordado hacer un tanteo de ellas y practicar después un aforo para si conviene su recogida, operación que se concertó entonces con el contratista referido, en el precio de 250 pesetas.

El señor Martín Sánchez, dice que con estas discusiones se está perdiendo el tiempo puesto que, haciendo falta agua, no hay más que buscarla e ir por ella. Se refiere después al tanteo de que ha dado cuenta el señor Gómez-Rodulfo, manifestando que no compensando el agua que iba a recogerse al desembolso que tenía que hacer el Ayuntamiento, la Comisión del ramo desistió de estas obras, por consejo del arquitecto de la Caja de Previsión Social de Salamanca, señor Secall. Termina exponiendo que urge que el Ayuntamiento recoja las aguas que sean necesarias al fin que se persigue.

El señor Ortiz, estima que la intervención del señor Gómez-Rodulfo no es más que una justificación de su actuación municipal. Agrega que estando reconocido por todos la falta de agua, no hay más que tomar las medidas adecuadas para proveernos de ellas, debiendo, a su juicio, comenzarse por consignar en el próximo Presupuesto la cantidad que sea precisa para la ejecución de las obras, conforme al estudio que tiene presentado la comisión de Fomento, y tomarse el acuerdo en firme de ir a tomar las aguas de las fuentes que se enumeran en citado estudio, dejándonos de justificaciones que a nada práctico conducen.

El señor Gómez-Rodulfo, luego de contestar al señor Ortiz que no trata de justificarse, expone que si ha informado de estos antecedentes es para que se tengan en cuenta por el Ayuntamiento y tam-

bién para que consten en acta, ya que por una omisión no se consigna en la correspondiente al mes de Octubre de 1930 el resultado de mencionado tanteo.

El señor Ortiz, manifiesta que el estudio de la Comisión del ramo, vuelto a leer en esta sesión, es más amplio que el a que se ha referido el señor Gómez-Rodulfo, puesto que el primero abraza todo el monte alto, mientras que el segundo se contrae solo a cuatro o cinco fuentes y en el que se prescindió de ejecutar las obras necesarias para la recogida de estas últimas aguas, por su mucho coste, por no tener la presión suficiente dada su situación. Considera que debe acometerse la ejecución de las obras que se interesan en repetido estudio, en su totalidad.

El señor Martín Ceñudo, afirma que estamos en horas de decisión y no de discusión. A este respecto, ruega al regidor síndico, señor Garrido, que si ha estudiado cómo se vendió el monte de Béjar, facilite los medios para recoger las aguas que existen en el mismo, toda vez que tiene ilusión de que puede hacerse sin indemnización por parte del Ayuntamiento. Concluye exponiendo que cada concejal ha hecho lo que ha podido, en interés de tan importante servicio.

Interviene de nuevo el señor Gómez-Rodulfo, insistiendo en los puntos de vista que ha expuesto, añadiendo que las cuatro o cinco fuentes a que ha aludido daban 7.200 litros en Octubre y las que comprende el estudio de la comisión de Fomento, 9.000, diferencia muy poca, máxime cuando el aforo de este último se hizo en Julio, por lo que no hace más que resaltar la importancia que esto tiene para que el Ayuntamiento medite sobre ello y proceda como mejor convenga.

El señor Garrido, encarece la necesidad de que se evite toda discusión, como muy bien ha dicho el señor Martín Ceñudo. Respondiendo a los deseos de éste, informa, que con arreglo al dictamen del competente abogado don Gerardo Burgos, si el Ayuntamiento acuerda expropiar las aguas del monte, procede indemnizar a los actuales poseedores por haber adquirido este derecho por prescripción, con cuyo informe está de acuerdo con el carácter que tiene

de regidor síndico. Ahora bien, si el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que cuando se vendió el monte no fueron valoradas las fuentes y aguas corrientes que en él existían por corresponder al servicio de la población y por consiguiente se le dió la estimación como monte de secano, extremos que constan en los «Boletines Oficiales de Ventas de Bienes Comunales» de esta provincia, acuerda ir a la ocupación de estas aguas sin indemnización, mediante el correspondiente proyecto que se formule por un técnico, se sumará a este acuerdo, compartiendo la responsabilidad que del mismo pudiera derivarse, que en su sentir será nula, habida cuenta de que a su juicio se ha interrumpido por el Ayuntamiento dicha prescripción.

El señor Martín Sánchez, considerará que lo primero que hay que hacer es consignar el correspondiente crédito en el Presupuesto que se forme para el año próximo para la ejecución de estas obras, acordando también ocupar las aguas del monte sin indemnización, prescindiendo para este fin de los informes de letrados méritísimos que fueron consultados por el Ayuntamiento, en virtud de que sus dictámenes se basan en una Constitución que ya está abolida.

El señor Gómez-Rodulfo, cree que el proceder de la forma interesada es grave. No es partidario de que se obre de una manera violenta, pues no se trata de la salud del pueblo, lo que únicamente justificaría proceder así, tanto más cuanto que hay otra solución que consiste en tomar el agua de los nacientes del río haciendo la derivación correspondiente. Insiste en que si se adopta el procedimiento por el que se propugna, dará disgustos y desazones al Ayuntamiento, aparte de que con ello se atentaría contra una de las fuentes de riqueza con que contamos, que es la del verano, integrada por una colonia, en la actualidad bastante importante.

El señor Martín Ceñudo, dice que no quiere salirse de la Ley, aunque cree que ésta esté de parte del Ayuntamiento, si se tiene en cuenta la forma en que se vendió el monte.

El señor Garrido, ruega al señor Gómez-Rodulfo retire la frase de violencia que ha empleado, puesto que nadie ha propuesto que violentamente se incaute el Ayuntamiento de estas aguas, sino que lo que se ha manifestado es que pertenecen al pueblo y fueron mal adquiridas, estando a su juicio interrumpida la prescripción. Agrega, que el hecho de que el Ayuntamiento acordara ocuparlas y conducir las no constituye nada violento, ni inmoral, afirmando de ahora para siempre, que en derecho y según han manifestado los letrados consultados, si se expropián dichas aguas ha de hacerse con indemnización, pero si el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones que antes ha expuesto, estimase que había sido abusivo e ilegal este derecho, el dicente se sumará al acuerdo que en aquel sentido llegara a adoptar el Ayuntamiento, ya que moral y realmente la propiedad de repetidas aguas pertenece al pueblo de Béjar, según se deduce de los antecedentes examinados.

El señor Gómez-Rodulfo, aclara que al emplear la palabra violento no ha querido decir que era de un modo tumultuario, sino en contra del derecho civil que cree ampara a los poseedores de aguas en el monte. De paso insiste en su actitud, contraria a la ocupación de las aguas sin indemnización, pues teme que de lo contrario sea un semillero de disgustos como aconteció con el pleito del Ragajo de los Moros.

El señor Alcalde, considerando suficientemente discutido el asunto y vista la disparidad de criterios reinante, sometió a votación nominal si se

acordaba o no ocupar sin indemnización todas las aguas radicantes en nuestro monte, con destino a las necesidades del abastecimiento local, quedando aprobado por unanimidad ocuparlas sin indemnización.

El señor Garrido, aclaró su voto en el sentido de que no existía prescripción a favor de los actuales poseedores de dichas aguas y si llegó a existir esta prescripción, por estar interrumpida por actos constantes del Ayuntamiento.

También el señor Gómez-Rodulfo aclara su voto ratificándose en cuantas manifestaciones ha hecho precedentemente.

Como complemento del acuerdo anterior, se adoptaron, también por absoluta unanimidad, los siguientes:

Primero. Que se realice un estudio por un ingeniero que al efecto se nombre por la Alcaldía-Presidencia, relativo a las obras que sean necesarias ejecutar para conducir las aguas que han de ser ocupadas en nuestro monte; y

Segundo. Consignar en el Presupuesto municipal que se forme para el año próximo, el crédito necesario según el proyecto que se formule por el técnico a que se refiere el número anterior y para dicho fin.

El señor Brusi, propone que el Ayuntamiento acuerde también que a los propietarios que no se les ocupen las aguas que actualmente poseen, se les cobre un canon por el Ayuntamiento, que se establecerá en el próximo Presupuesto municipal.

La anterior proposición no se toma en consideración por S. E.

A su propuesta, se autoriza al Presidente de la Comisión de Hacienda, señor García Oviedo, para dotar de capotes a seis empleados sanitarios y a otros tres del mismo ramo, de polainas, empleando para este fin el paño que fué adquirido por la anterior Presidencia de la misma Comisión.

A instancia del mismo señor, se acuerda interesar del señor interventor municipal facilite a la Secretaría del Ayuntamiento los datos a que obliga la ley, para que por la última se proceda en breve a redactar el anteproyecto de gastos que ha de servir de base a la formación del Presupuesto para el año próximo.

El Presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, propone que el Ayuntamiento delibere acerca de la petición hecha por el vecino don Antonio Hernández Matas, pues habiendo pasado a informe de dicha Comisión y resuelto por el Ayuntamiento otro caso análogo del Progreso Urbano S. A., estima que debe ser el Ayuntamiento el que re-

suelva, siendo así acordado por unanimidad, y que aludida petición quede sobre la mesa para su examen por los señores concejales, hasta la sesión próxima.

El señor Ortiz informa a la Corporación de que el 20 del corriente, se reunió la Comisión especial de aguas y alcantarillado tomando, entre otros acuerdos, los siguientes:

Primero: Obligar a que se hagan las acometidas de las canales.

Segundo: Toda canal que sea acometida al desagüe del servicio de alcantarillado de los respectivos propietarios, estará exenta de los derechos de licencia que tiene establecidos el Ayuntamiento.

Tercero: Las que sean acometidas directamente a la red general, pagarán la mitad de dichos derechos de licencia; y

Cuarto: Deberá pagarse además al contratista, por un codo y un metro de tubo de cemento de estas acometidas, por cada una, 9 pesetas.

La Corporación aprueba por unanimidad los anteriores acuerdos.

El mismo señor Ortiz, da cuenta que por dicha Comisión se ha dispuesto proponer al Ayuntamiento que las fuentes que deberán instalarse, como consecuencia del servicio de aguas, lo sean en los sitios siguientes:

Una en la Antigua, otra en Santa María, otra en Barrioneila, otra en forma de columna en la Plazuela de Galán y García Hernández, otra de la misma clase en la Plazuela de Parrillas, otra fuente en Barrionuevo, otra en la Solana, otra de columna en la Puerta de Avila, otra fuente en San Juan y otra en Comendador.

Además de estas fuentes, subsistirán los abrevaderos que actualmente existen en las afueras, para las necesidades de los ganados.

El Presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, que dice no ha podido intervenir en esto por su enfermedad, considera que son muchas las fuentes propuestas, lo que será causa de que se mermen los ingresos del Ayuntamiento por el consumo de agua.

Le contesta el señor Garrido, que en el proyecto figuran 14, habiéndose rebajado 4 de esta cifra, dándose por satisfecho el señor Martín Sánchez, con estas explicaciones.

El Ayuntamiento aprueba unánimemente lo propuesto por el señor Ortiz.

El señor Martín Sánchez, propone y se acepta por unanimidad, que en el Presupuesto municipal que se forme para el ejercicio próximo, se establezca el canon de 5 pesetas, por la vigilancia e inspección de cada con-

tador de agua que no se haya instalado por la oficina técnica del Ayuntamiento.

El señor Martín Sánchez, manifiesta que esto tiene como única finalidad que el público se entere con anterioridad para estimular la adquisición de los contadores que suministra el Municipio, toda vez que se podía dar el caso que no pudiera cumplir el compromiso que tiene contraído con las casas suministradoras de estos aparatos, amén de que adquiriéndolos el particular del Ayuntamiento, se economiza alguna cantidad, por no lucrarse la Corporación municipal con ellos y por tener que venderlos las casas directamente a dichos particulares a mayores precios.

El señor Ortiz, refiriéndose a la denuncia que el señor Gómez-Rodulfo formulara en la sesión pasada, referente a la atarjea de las Olivillas, da cuenta de que personada la Comisión del ramo en este sitio, ha podido comprobar que las malas condiciones en que se encuentra, se deben a que ninguno de los propietarios que desaguan en ella han acometido a la red general del alcantarillado, por lo que encarece de la Alcaldía que en el plazo de cuarenta y ocho horas los requiera para que lo efectúen, ejecutándose por el Ayuntamiento a costa de ellos, si se negaran.

El señor Martín Sánchez, dice que en todas las sesiones se viene hablando de lo mismo, cuando no había más que hacer lo que él propuso hace más de un año, o sea que se requiera al contratista para que todas las acometidas, para las cuales no se haya solicitado licencia, se efectúen seguidamente por el Ayuntamiento, pero por cuenta de los respectivos propietarios.

El señor Gómez-Rodulfo, aludiendo a las manifestaciones del señor Ortiz, expresa que el núcleo de propietarios que vierten en la atarjea citada, han tenido que seguir haciendo uso de este servicio por no haber pasado antes la red general del alcantarillado por este sitio, donde se disponen a acometer.

El señor Alcalde contesta al señor Martín Sánchez, que el procedimiento por él señalado resulta algo enojoso, aun cuando no tendrá más remedio que hacer uso de él ante la resistencia de los propietarios, que viene observando.

El señor Martín Ceñudo, ruega a la Alcaldía se proceda a la lectura del oficio de la Diputación provincial, que figuraba en el orden del día de esta sesión, por no haber estado presente cuando se ha dado cuenta de él.

Por orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario, procede a la lectura del oficio de referencia, y después de efectuada, el señor Martín Ceñudo, manifiesta que procedía que esta comunicación se hubiera enviado a la Junta Administrativa de Valdesangil y no al Ayuntamiento.

El señor Garrido, alude a la última manifestación del señor Martín Ceñudo, diciendo que como se planteó aquí el asunto que ha motivado tan repetido oficio, es donde procedía que viniera, sin perjuicio de que la Diputación provincial lo hará saber también a citada Junta Administrativa.

La Alcaldía recoge el ruego formulado por el señor Ortiz, tendente a que se obligue al contratista del servicio de limpieza de la población, a que cumpla con escrupulosidad con sus deberes, para evitar los depósitos de basura que existen a la parte del túnel y en la calle de la Nogalera, con peligro para la salubridad e higiene públicas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente, levanta la sesión a las 21 horas y 50 minutos.

## EDICTO

DON CLAUDIO CASCON GONZALEZ, Alcalde Constitucional de la ciudad de Béjar,

HACE SABER: Que los días 9, 10 y 11 del corriente, permanecerá en esta población el señor ingeniero Fiel Contraste de pesas y medidas, el cual llevará a efecto la contrastación de éstas en la Casa Consistorial, de NUEVE a UNA de la mañana y de TRES a CINCO de la tarde, de expresados días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Béjar a 3 de Noviembre de 1933.

**Claudio Cascón.**